

**Acta 006-2022 de Consejo de Unidad Académica FIMCM
Abril 20 del 2022**

Al 20 de abril de 2022, los miembros del Consejo de Unidad Académica FIMCM, se reúnen, en mayoría, (vía zoom y de manera presencial) para tratar, conforme la convocatoria realizada, el siguiente Orden del Día:

- Solicitud de anulación de semestre - Estudiante Danna Calapiña
- Extensión de estudios doctorales - Becaria Daniela Benites
- Ejecución y desarrollo de clases, prácticas y otras actividades académicas de las carreras de Acuicultura, Oceanografía e Ingeniería Naval en CENAIM.

Desarrollo del Orden del Día:

- **ANULACIÓN DE MATERIA - ESTUDIANTE DANNA CALAPIÑA**

Mediante comunicación de febrero 8 de 2022, la señorita DANNA ROMINA CALAPIÑA SERRANO, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval, con número de matrícula 202008520, solicita ANULACIÓN de la materia Cálculo de Una Variable, tomada durante el segundo término 2021, dado que tuvo inconvenientes con recursos económicos (su señora madre se quedó sin trabajo), cortes de la energía eléctrica, mala conexión de internet y falta de equipos suficientes al vivir en las Islas Galápagos, no ha podido asistir tener un buen desempeño académico.

Con oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 011-22 de febrero 25 de 2022, la MSc. Nadia Muñoz, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval, remite su informe, en el cual manifiesta que la estudiante Danna Calapiña Serrano ha presentado evidencia que respalda su requerimiento, por lo que, de acuerdo con la causal específica de inaccesibilidad a recursos tecnológicos o de conectividad de las Medidas académicas para el retorno a la presencialidad y el aprendizaje virtual, recomienda la anulación solicitada.

Una vez revisada la mencionada documentación, el Consejo de Unidad Académica FIMCM adopta la siguiente resolución:

*"C.U.A.FIMCM-019-2022: Se toma conocimiento del oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 011-22 de febrero 25 de 2022, remitido por la Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval y considerando la causal de inaccesibilidad a recursos tecnológicos o de conectividad según lo establecido en las "Medidas académicas para el retorno a la presencialidad y el aprendizaje virtual" del Decanato de Grado, se **APRUEBA** la solicitud presentada por la señorita **DANNA ROMINA CALAPIÑA SERRANO**, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval y con número de matrícula 202008520, con respecto a la **ANULACIÓN** de la materia **CALCULO DE UNA VARIABLE**, código MATG1045, tomada durante el segundo término 2021."*

- **EXTENSIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES - BECARIA DANIELA BENITES**

En la presente sesión, los miembros del Consejo de Unidad Académica FIMCM toman conocimiento del oficio s/n de abril 1 de 2022, mediante el cual la MSc. Daniela Benites, Becaria ESPOL, solicita una extensión de su contrato de beca, hasta el 2 de septiembre de 2022, para finalizar sus estudios doctorales en University College London.

Revisando dicha comunicación, además de lo establecido en el Art. 28 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, esto es, que *"El becario que por razones inimputables a él no concluya sus estudios doctorales en el plazo previsto en el contrato, deberá presentar ante la Unidad Académica correspondiente una comunicación dirigida al Consejo Politécnico solicitando extensión del plazo para la terminación de sus estudios doctorales explicando las razones que le impidieron culminar sus estudios en el plazo previsto adjuntando los documentos que sustenten su solicitud, así como un cronograma de actividades que garantice la culminación de sus estudios."*, se procede a disponer a Decanato de FIMCM se solicite a la Becaria lo siguiente:

- Documentación emitida y suscrita por su tutor, en la cual se indique sobre la extensión de sus estudios doctorales.
- Archivo digital (última versión) de su trabajo de titulación.

Una vez que se reciba dicha documentación, se procederá a tratar nuevamente la solicitud de extensión de estudios doctorales de la Becaria Daniela Benites en una próxima sesión.

- **EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE CLASES, PRÁCTICAS Y OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS CARRERAS DE ACUICULTURA, OCEANOGRAFÍA E INGENIERÍA NAVAL EN CENAIM.**

Como antecedente, se describe lo siguiente:

Mediante Resolución Nro. CD-MAR-021-2018 de febrero 7 del 2018, el Consejo Directivo de la FIMCBOR, denominación de la unidad académica en esa fecha, aprobó el **dictado de clases** de las materias que se encuentran a partir del Nivel 400-1 en adelante, **de la Carrera de Acuicultura**, en las instalaciones del Centro Nacional de Investigaciones Marinas (CENAIM), ubicadas en Manglaralto.

Con Resoluciones Nros. C-Doc-2018-334 y 18-10-486 emitidas por la Comisión de Docencia y Consejo Politécnico, respectivamente, se aprobó el dictado de clases de las materias que se encuentran a partir del Nivel 400-1 en adelante, de la Carrera Acuicultura, en las instalaciones del Centro Nacional de Investigaciones Marinas (CENAIM), ubicadas en Manglaralto, **a partir del II término 2018-2019.**

En la presente sesión, se toma conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Con oficio s/n de abril 18 de 2022, la MSc. Patricia Urdiales, Coordinadora de la **Carrera de Acuicultura** manifiesta que la carrera de Acuicultura forma al estudiante para que cultive especies acuáticas vegetales y animales, y se caracteriza por tener un alto porcentaje de materias, cuyo aprendizaje está basado en actividades prácticas, como son: Piscicultura, Acuicultura Ornamental, Cultivo de especies no tradicionales, Herramientas para el diagnóstico de enfermedades acuícolas, Producción Acuícola I y II, Bienestar animal y Materia Integradora.

Adicionalmente, la prenombrada Coordinadora manifiesta que el CENAIM cuenta con distintos laboratorios, salas de cultivo y salas experimentales, por lo que es muy importante que los estudiantes de la carrera de Acuicultura puedan continuar recibiendo sus clases en el CENAIM aprovechando la infraestructura, los conocimientos y habilidades de los profesionales que trabajan en el CENAIM.

Con correo electrónico de abril 18 de 2022, la MSc. Nadia Muñoz, Coordinadora de la **Carrera de Ingeniería Naval**, indica que procedió a realizar una reunión con los profesores de su carrera y consideran necesario que los estudiantes de Maquinaria Marítima I, Construcciones Metálicas, entre otras, realicen prácticas en las instalaciones del CENAIM, dado que es el centro apropiado para que realicen dichas prácticas.

Según comunicación de abril 18 de 2022, el MSc. Jonathan Cedeño, Coordinador de la **Carrera de Oceanografía**, manifiesta que dicha carrera requiere usar el campus San Pedro (CENAIM) para algunas de las clases teóricas y prácticas, conforme el desarrollo de la planificación académica 2022, puesto que CENAIM es un campus natural que es y debe ser aprovechado para el dictado de algunas materias y prácticas en un laboratorio al aire libre.

Entre dichas prácticas se destacan la realización de perfiles de temperatura/salinidad con un equipo CTD (Conductividad-Temperatura-Profundidad) en la estación oceanográfica de El Pelado (en operación desde 1992) y la ejecución el desarrollo de observaciones de los principales parámetros de playa y zona de rompiente de oleaje como: altura, período, tipo de rompiente de ola, corriente litoral, alineación de playa, perfiles de playa, sedimentos, corriente costa-afuera, vientos (magnitud-dirección), entre otros.

Una vez analizado todo lo expuesto, el Consejo de Unidad Académica FIMCM resuelve lo siguiente:

“C.U.A.FIMCM-020-2022:

Que es altamente recomendable y representa una gran ventaja y muchos beneficios a favor de la comunidad estudiantil que las Carreras de Oceanografía, Ingeniería Naval y Acuicultura puedan realizar diversas actividades académicas (clases teóricas y prácticas, visitas, entre otros) en CENAIM, esto conforme al objetivo 3.2.22 del POA 2022 que se refiere a la Experiencia estudiantil trascendente - Incrementar la satisfacción de los estudiantes con la experiencia educativa y entornos de aprendizaje.

Que dichas actividades académicas requieren que los estudiantes pernocten en el CENAIM, por lo que es necesario brindar, además del hospedaje y transporte, la alimentación respectiva, con el fin mantener la seguridad de los estudiantes y de evitar que salgan de las instalaciones del CENAIM.

Que es necesario cumplir con los protocolos de bioseguridad de las instalaciones de CENAIM (dado que es un laboratorio experimental), por lo que se requiere también contratar el servicio de lavado y planchado de ropa de cama de las habitaciones a ser utilizadas por los estudiantes de la FIMCM que realicen actividades académicas en el CENAIM.

Que revisado el presupuesto FIMCM 2022, se cuenta con los recursos económicos para cubrir el presupuesto de hospedaje, lavada y planchada, transporte y alimentación para que los estudiantes de las Carreras de Oceanografía, Ingeniería Naval y Acuicultura puedan realizar actividades académicas (clases, prácticas, visitas, entre otros) en CENAIM.

En virtud de lo cual, se resuelve:

APROBAR, a partir de la presente fecha, la ejecución de ***actividades académicas de las Carreras de Oceanografía, Ingeniería Naval y Acuicultura en las instalaciones del Centro Nacional de Investigaciones Marinas (CENAIM)***, ubicadas en Manglaralto, así como el financiamiento de hospedaje, lavada y planchada, transporte y alimentación necesarios para la ejecución de dichas actividades.

SOLICITAR al Consejo Politécnico ***ampliar el alcance de la Resolución Nro. 18-10-486***, considerando que en CENAIM, además del desarrollo de clases de los estudiantes de Acuicultura, se realizarán otras actividades académicas por parte de dicha carrera, además de Oceanografía e Ingeniería Naval."

Una vez analizados cada uno de los puntos del Orden del Día y tomadas las decisiones respectivas, se suscribe la presenta acta.

Alejandro Chanabá Ruiz
DECANO FIMCM

José Rolando Marín
SUBDECANO (S) FIMCM

María del Pilar Cornejo
MIEMBRO PRINCIPAL

Adrián Marquez Montiel
MIEMBRO ALTERNO